



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45º aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Agosto 08/2016

VISTO, el Expediente N° 120888 por el cual la alumna Andrea Roxana M. GÓMEZ, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la alumna Andrea Roxana M. GÓMEZ (DNI N° 28.954.778) la siguiente asignatura ***Prueba de Suficiencia en Informática (Cód. 5149)***, calificación: **5,80 (cinco c/80)** puntos – Fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/03/2005; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-1).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 507/2016

M.M